

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito arrimado por la Secretaria de Movilidad de la ciudad. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 17 de junio de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite

Santiago de Cali, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito presentado por la Secretaría de movilidad de la ciudad el día 31 de mayo de 2021, informando la inscripción del embargo del vehículo de placa CBG 145 y la acumulación del proceso, se advierte que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito en auto No. 291 del 17 de febrero de 2010, y por lo tanto, se oficiará a la entidad solicitante indicándole lo pertinente. Así mismo, se informará que los bienes del demandado Luis Ángel Restrepo fueron dejados a disposición del Juzgado 17 Civil Municipal de Cali, debido a embargo de remanentes que se habían aceptado en su momento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Oficiar a la Secretaría de movilidad de la ciudad, con el fin de informarle que no es posible la acumulación de procesos, toda vez que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito en auto interlocutorio No. 291 del 17 de febrero de 2010 proferido por esta dependencia. Así mismo, se informa que los bienes del demandado Luis Ángel Restrepo fueron dejados a disposición del Juzgado 17 Civil Municipal de Cali, debido a embargo de remanentes que se habían aceptado en su momento.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 1996-12523

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

**En Estado No 82 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.**

Fecha: 18 de junio de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49b6bd17af7f07dd373b5abba5db1f9facd0901276d248ef1efd459c350e4f2b**
Documento generado en 17/06/2021 08:18:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**